Manuales de Usuario del SII

Módulo de Registros Públicos Expedición de Certificados Virtuales Con pago electrónico

Versión 1.0

Fecha: Abril de 2015

Yarly Díaz

Contenido

Mar	nuales de Usuario del SII	1
	OBJETIVOS	
	ALCANCE	
	EL PROCESO	
	¿CÓMO OPERA?	
5	¿CÓMO VERIEICAR Y ACTIVAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO?	10

1. OBJETIVOS

Explicar detalladamente el mecanismo para la solicitud y generación de Certificados virtuales pagados electrónicamente, cumpliendo con la normatividad establecida para esta finalidad.

2. ALCANCE

Esta opción le permitirá solicitar certificados sobre los expedientes que se encuentran inscritos en los diferentes registros que administra la Cámara de Comercio. A través de la misma podrá solicitar:

- Certificados de existencia y representación legal.
- Certificados de matrícula mercantil.
- Certificados de libros de comercio registrados.
- Certificados de existencia de entidades sin ánimo de lucro.
- Certificados del registro de proponentes.

Los diferentes tipos de certificados se activarán de acuerdo con las condiciones y características del expediente seleccionado.

Los certificados solicitados a través de esta opción le serán enviados a su buzón de correo electrónico tan pronto el pago de los mismos hubiere sido confirmado.

3. EL PROCESO

Para acceder al proceso de expedición de certificados virtuales existen diferentes formas de ingresar:

a. Ingresando por la página del rues a través del enlace Servicios Virtuales.



b. Ingresando a través de la página institucional de la cámara de comercio, creando el enlace.



c. Ingresando cómo usuario registrado.



d. Acceder al proceso de expedición de certificados virtuales como usuario no registrado.



A través de esta forma se debe seleccionar la opción directa de certificados que se encuentra en Operaciones -> Registros públicos, como se observa en la siguiente pantalla:



4. ¿CÓMO OPERA?

Inicialmente el usuario al ingresar observará la pantalla que le permitirá realizar la consulta del expediente del que desea solicitar el certificado, está pantalla podrá variar dependiendo de la cámara de comercio.

Una vez se está en está pantalla, se podrá realizar la consulta por el link de **consulte aquí** o haciendo clic en el botón continuar como se observa en la siguiente imagen:



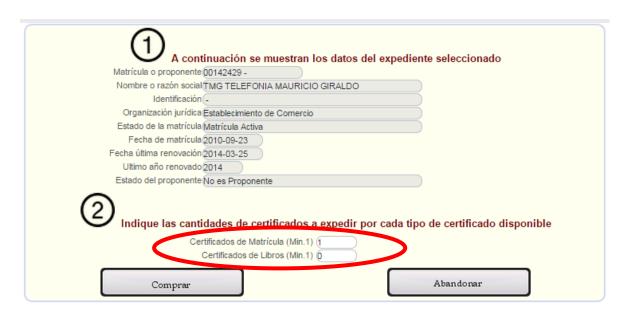
A continuación debe indicar el criterio de búsqueda que desea utilizar ya sea por **identificación**, **número de matrícula**, **número de proponente**, **nombre o palabra claves**, para seleccionar el expediente a certificar:



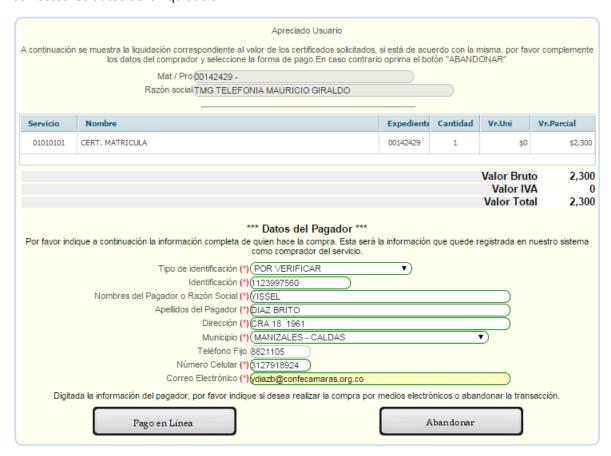
A continuación se muestra una lista con los expedientes que creemos cumplen con el criterio de búsqueda indicado, por favor ubique el registro sobre el cual desea solicitar el certificado y oprima el ícono que aparece en la parte derecha del renglón correspondiente.



2. En esta pantalla se debe especificar la cantidad de certificados a expedir por cada tipo de certificados.

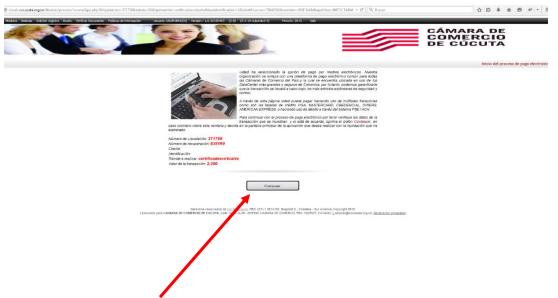


Al pulsar el botón comprar, el sistema muestra la pantalla correspondiente a la liquidación donde se puede observar el valor a pagar y diligenciar los datos del pagador siempre y cuando estén correctos los datos de la liquidación.

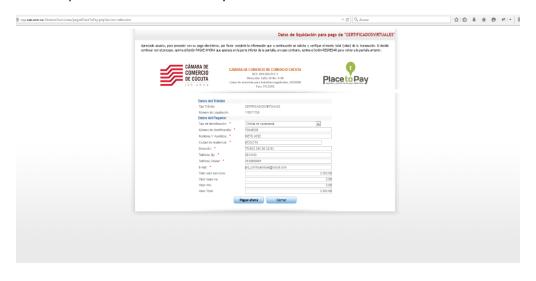


Después de diligenciados los datos del pagador, puede escoger la forma de pago pulsando sobre el botón de Pago en Línea dependiendo de la cámara, para que se enlace con la plataforma de pago dependiendo del proveedor de servicio que tenga la cámara de comercio.

3. En este caso, se realiza el pago con tarjeta de crédito. A continuación se observa en la imagen los datos correspondientes a la transacción que se está realizando, entre los que se encuentran el número de liquidación, número de recuperación, nombre de quién solicita el certificado (cliente), identificación, trámite a realizar y valor de la transacción.



Al hacer click en el botón **continuar** mostrará la siguiente pantalla, dónde se observa como ejemplo el enlace con la plataforma de Place to Pay.

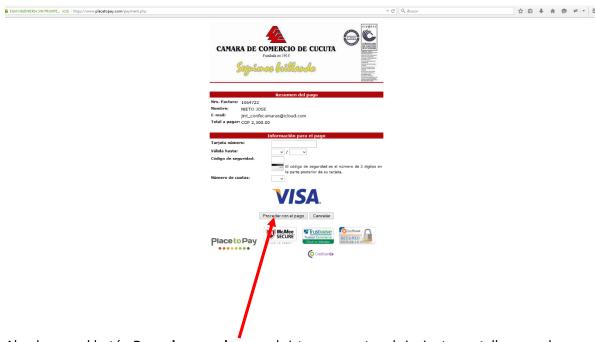


El usuario debe completar la información que se solicita y verificar el monto total (valor) de la transacción, para continuar con el proceso de pago electrónico, para lo cual deberá oprimir el botón PAGUE AHORA, que aparece en la parte inferior de la pantalla.

4. En la siguiente pantalla el usuario puede observar un resumen del pago a realizar e indicar la información para el pago, seleccionar tipo de tarjeta de crédito y proceder con el pago.



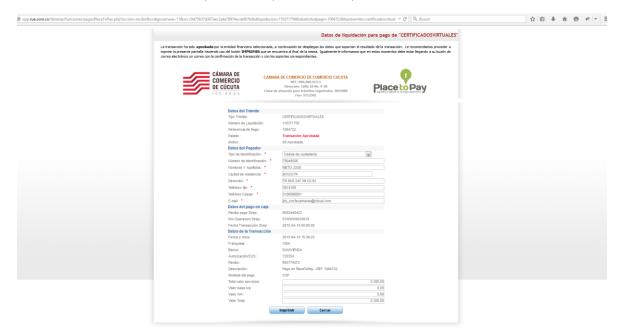
5. El usuario debe indicar los datos de la tarjeta con la que realizará el pago, y el número de cuotas en las que desea se haga el mismo.



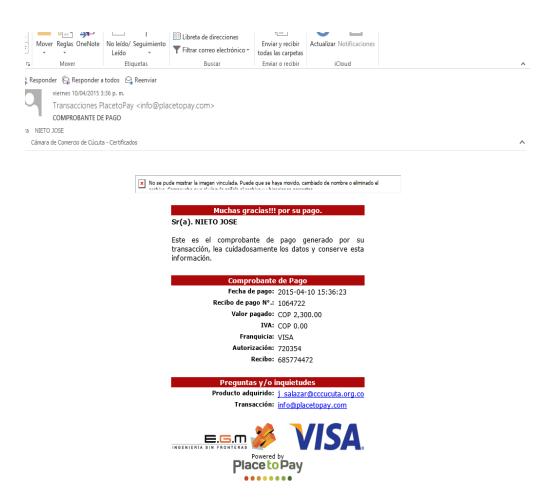
Al pulsar en el botón **Proceder con el pago**, el sistema muestra el siguiente pantallazo en el que se observa el progreso del pago e informando que será presentado un mensaje de confirmación, y en caso de tener alguna duda sobre el pago exitoso de su transacción podrá comunicarse, escribiendo al correo que le aparezca en dicha pantalla.



En esta pantalla se podrá observar la aprobación por la entidad financiera seleccionada y los datos que soportan el resultado de la transacción, indicándole que recibe un correo electrónico con la confirmación de la transacción y con los soportes correspondientes.

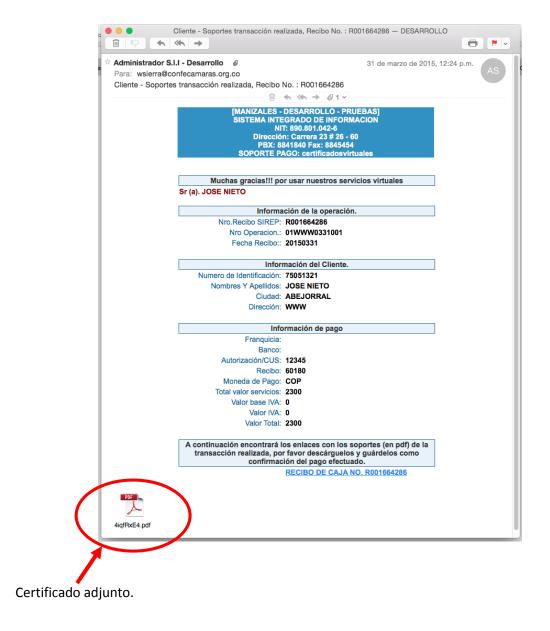


6. En el correo electrónico, encontrará el email, informándole que se hizo el débito a la cuenta correspondiente o el cargo a la tarjeta de crédito.

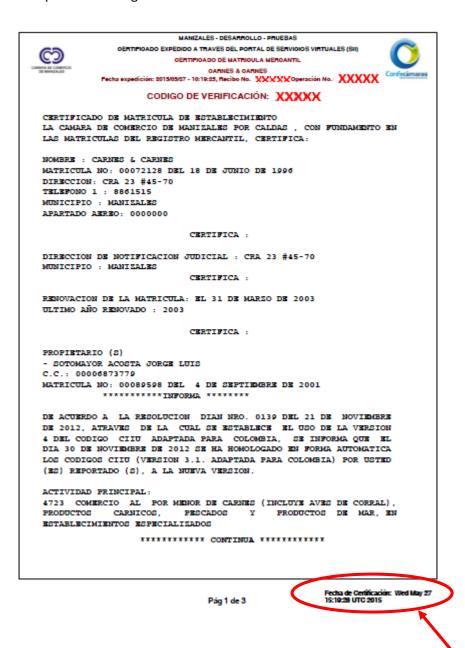




7. En el correo electrónico que se halla digitado en los datos del pagador para realizar la transacción, recibirá un email desde el Sistema Integrado de Información (SII), confirmando la transacción con el recibo de pago y el archivo PDF adjunto del certificado que solicitó.



El certificado es expedido de la siguiente forma:



Es el identificador, que indica que el documento PDF, se encuentra certificado digitalmente.

MANIZALES - DESARROLLO - PRUEBAS

OERTIPIOADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

GERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL







CODIGO DE VERIFICACIÓN: XXXXX

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 101,059,122

CERTIFICA :

QUE POR MANDAMIENTO EJECUTIVO NO. 0000303 DE TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DEL 24 DE MARZO DE 2004 , INSCRITA EL 2 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NUMERO 00011457 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :_ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CARNES Y CARNES EN PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA PROMOVIDO POR LA TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN CONTRA DE SOTOMAYOR ACOSTA JORGE LUIS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la MANIZALES - DESAMBOLLO - PRUEBAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigitada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validas jurídica y probatorio de los

La firma digital no ec una firma digitalizada o eccaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña ecte docum

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer decide su computador, con la certeza de que el mismo fue especido a través del canal virtual de la climara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://tds.contecamaras.co/sv.php.seleccionando alli la climara de comercio e indicando el código de verificación AVBN/wPq.

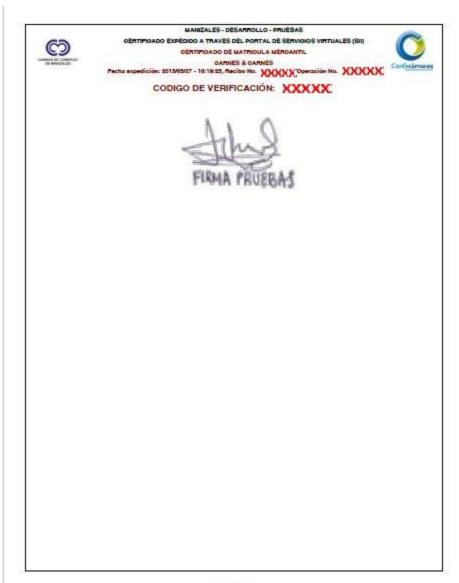
Al realizar la verificación podrá vicualizar (y deccargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga zus veces) de la cámara de comercio quien avata este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electronicos.

******** CONTINUA *********

LINK

Pág 2 de 3



Pág 3 de 3

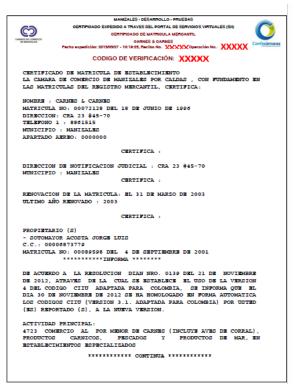
5. ¿CÓMO VERIFICAR Y ACTIVAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO?

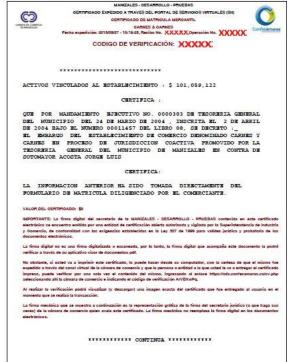
a. Ingresar al **link** suministrado en el final del certificado como se observa en la imagen anterior, luego digitar el código de verificación que aparece en el certificado (en el final del PDF están las indicaciones), en la siguiente imagen se puede observar la pantalla en la cual se debe digitar dicho número de verificación.

	Verificación de Certificados Expedidos Virtualmente en el sistema SII Sitio potenciado por Confecámaras
Tenga en c	uenta:
confi con e Esta cale Que conte	a certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la par iante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticida el código de verificación. verificación de validez se puede realizar una única vez y en un plazo máximo de 60 (sesenta) día ndario. da bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la informació enida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio. ionalmente, debe tener instalado Acrobat Reader 10.1 o superior.
	o usuario, por favor seleccione a continuación la Cámara de Comercio que expidió el certificado que desea
Apreciado	verificar e indique el código que aparece en el certificado verificar e indique el código que aparece en el certificado
Apreciado	



Al descargar el certificado, este se podrá visualizar de la siguiente manera:



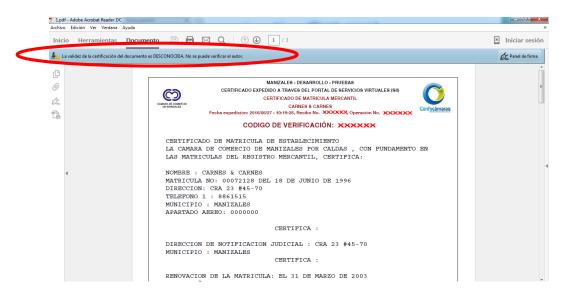


Pág 1 de 3 Fecha de Certificación: Wed May 27

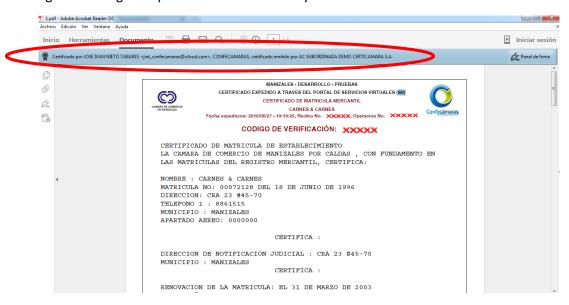
DESTRUCTION OF THE PROPERTY OF

Pág 2 de 3

b. En el Adobe Reader, requiere validar la firma y darle confianza para que pueda obtener la información de certificado digital que certificó en el documento PDF.



En la siguiente imagen se puede observar la firma ya validada.



¡¡¡IMPORTANTE!!!

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual se podrá validar la autenticidad del certificado.
- La verificación de validez se puede realizar una única vez.
- Debe tener en cuenta que luego de expedir el certificado, tendrá un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario para hacer la verificación.
- Debe tener instalado Acrobat Reader 10.1 o superior.